
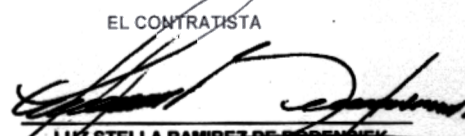
 DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Cód. Proceso 10 Cód. Procedimiento 10-0-4 Formato 10-0-4 F 05 Versión 1		
	CONTRATO MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% A TRAVES DE SUBASTA INVERSA No. 006-11	Página 1 de 1 Fecha 23 FEB. 2011		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.S.	Nit. No. 900.317.595-7		
NUMERO DE RADICACION	1-2011-6589	DIRECCION Avenida Caracas No. 26-05		
CONTACTO	Luz Stella Ramirez combustiblesSAS@gmail.com	TELEFONO 3230959 - 2879995 Cel. 3124313489		
OBJETO	SICE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de gasolina corriente controlada mediante el sistema de chip, lubricantes y filtros para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así :				
Gasolina corriente para vehiculo automotor	1.65.7.1.2	640	8.090	5.177.600
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo BMW	1.65.1.1	24	17.000	408.000
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo Mazda 6	1.65.1.1	24	17.000	408.000
Aceite 20 W50 multigrado vehiculo Ford Festiva	1.65.1.1	15	17.000	255.000
Filtro de aire original vehiculo BMW serie 325i Ref. 13721715881	NE	1	55.000	55.000
Filtro de aire original vehiculo Mazda 6 Ref. BC-P960124	NE	1	54.000	54.000
Filtro de aire original vehiculo Ford Festiva Ref. f100 v8 221 188	NE	1	66.000	66.000
Filtro de aceite original vehiculo BMW Ref. A762 - 01-05 11427512300 - BsF 85.00	1.10.7.1.	3	81.000	243.000
Filtro de aceite original vehiculo Mazda 6 Ref. m3 85 bf.	1.10.7.1	3	30.000	90.000
Filtro de aceite original vehiculo Ford Festiva	1.10.7.1	3	30.000	90.000
SUB-TOTAL...				6.846.600
I.V.A. (*).....				95.680
TOTAL.....				6.942.280
VALOR EN LETRAS	Séis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos con 00/100 M/Cte			
TERMINO	Diez (10) meses a partir de la firma del presente contrato por parte del Director General o hasta agotar la totalidad de la disponibilidad presupuestal; en cualquiera de los casos se tendrá en cuenta la circunstancia que ocurra primero. Debe expedirse previamente el registro presupuestal para iniciar su ejecución.			
FORMA DE PAGO	a) Un pago al contratista por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6'894.440,00) que incluye el 50% del I.V.A., dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los vales donde se consigne la marca y placa del vehiculo, la cantidad y características técnicas de los aceites y filtros, se instalen los chip ofertados en calidad de comodato para cada uno de los vehiculos por el valor total contratado. b) A la DIAN la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$47.840,00). Sin embargo estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.			
CONDICIONES PARA EL PAGO	Expedir factura de conformidad con el Artículo 615 del Estatuto Tributario y mencionar la actividad económica, o de lo contrario, se aplicará el Artículo 17 del Decreto 53 del 30 enero de 1996.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito debe acreditarlo para el pago derivado del presente contrato.			
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	La Dirección Nacional de Derecho de Autor no será en ningún caso responsable de actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratadas o dependan del adjudicatario. EL CONTRATISTA garantiza mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.			
SUPERVISION	Coordinadora del Grupo de Compras			
OBSERVACIONES	1) La oferta presentada por COMBUSTIBLES & SERVICIOS S.A.S. forma parte integral del presente contrato en la modalidad de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa. 2) Los chips que se instalen en cada uno de los vehiculos estarán en calidad de comodato.			
NOTA. Los precios de la gasolina se encuentran regulados por el Gobierno Nacional y el valor por galón suministrado será aquel que rija al momento de solicitar el suministro, sin exceder el valor contratado, acorde con lo estipulado en la propuesta.				
EL CONTRATANTE  JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ Director General C.C No. 79.542.967 de Bogotá		EL CONTRATISTA  LUZ STELLA RAMIREZ DE BODENSIEK Representante Legal C.C No. 41'774.868 de Bogotá		